BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

22 de octubre de 1992

Núm. 94-5

ENMIENDAS (Continuación) E INDICE DE ENMIENDAS

121/000094 Ordenación del Sector Petrolero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas fuera de plazo por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, al Proyecto de Ley de Ordenación del Sector Petrolero (121/94) y admitidas a trámite por la Junta de Portavoces, en su reunión del día 20 de octubre de 1992, así como del índice de enmiendas presentadas al mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes Enmiendas al Proyecto de Ley de Ordenación del Sector Petrolero (121/000094).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1992.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez,** Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

ENMIENDA NUM. 62

PRIMER FIRMANTE:
Grupo IU-IC.

ENMIENDA

Al artículo 1.2

De modificación.
Sustituir por el texto del siguiente tenor:

«El sector público mantendrá la participación mayoritaria en el capital social de la actual sociedad administradora del Monopolio de Petróleos, que adoptará sus estatutos y denominación social a su nueva situación.»

ENMIENDA NUM. 63

PRIMER FIRMANTE:
Grupo IU-IC.

ENMIENDA

Al artículo 2.2

De adición.
Añadir entre: «... exigencias de la planificación eco-

nómica...» y «... las necesidades...», lo siguiente: «... energética...»

ENMIENDA NUM. 64

PRIMER FIRMANTE:
Grupo IU-IC.

ENMIENDA

Al artículo 4.2

De adición.
Añadir entre: «... actividad...» y: «... refino...», lo siguiente: «... de logística y...»

ENMIENDA NUM. 65

PRIMER FIRMANTE:
Grupo IU-IC.

ENMIENDA

Al artículo 4.2.b)

De modificación.
Sustituir por el texto del siguiente tenor:

«Seguridad de aprovisionamiento, en el caso del refino.»

ENMIENDA NUM. 66

PRIMER FIRMANTE:
Grupo IU-IC.

ENMIENDA

Al artículo 4.2

De adición.
Añadir un nuevo apartado d), del siguiente tenor:

«d) Estudio previo de impacto ambiental.»

ENMIENDA NUM. 67

PRIMER FIRMANTE:
Grupo IU-IC.

ENMIENDA

Al artículo 6.1.c)

De adición.
Añadir «in fine»:

«Así como el cumplimiento de las exigencias de seguridad en las instalaciones.»

ENMIENDA NUM. 68

PRIMER FIRMANTE:
Grupo IU-IC.

ENMIENDA

Al artículo 7.2

De adición.
Añadir entre: «... operadores regulados...» y: «... en esta Ley...», lo siguiente: «... o no...».

ENMIENDA NUM. 69

PRIMER FIRMANTE:
Grupo IU-IC.

ENMIENDA

Al artículo 7.2

De adición.
Añadir «in fine»:

«Así como otros propiamente específicos de la distribución al por menor, allí no contempladas.»

ENMIENDA NUM. 70

PRIMER FIRMANTE:
Grupo IU-IC.

ENMIENDA

Al artículo 8.2

De supresión.
Suprimir desde: «... podrá modificar...», hasta el final.

ENMIENDA NUM. 71

PRIMER FIRMANTE:
Grupo IU-IC.

ENMIENDA

Al artículo 8.2

De adición.
Añadir entre: «... o de servicio...» y: «... en consideración...» lo siguiente: «... exigencias ambientales...».

ENMIENDA NUM. 72

PRIMER FIRMANTE:
Grupo IU-IC.

ENMIENDA

Al artículo 8.2

De modificación.
Sustituir: «... por el Real Decreto-Ley 5/1985, de 12 de diciembre,...», por: «... por el Real Decreto-Ley 4/1991, de 29 de noviembre...».

ENMIENDA NUM. 73

PRIMER FIRMANTE:
Grupo IU-IC.

ENMIENDA

Al artículo 9

De modificación.
Sustituir desde: «... o proceder a la aprobación...» hasta el final, por: «... que atiendan, tanto a la defensa de los derechos de consumidores y usuarios como a objetivos de ahorro energético y de uso racional de los recursos. Para ello se implementarán los mecanismos fiscales más eficientes encaminados a obtener fondos de aplicación a programas concretos de mejora del transporte público, eficiencia energética y conservación del medio ambiente.»

ENMIENDA NUM. 74

PRIMER FIRMANTE:
Grupo IU-IC.

ENMIENDA

De adición.
Creación de un nuevo Artículo 10-bis, del siguiente tenor:

«Artículo 10-bis:

1. Ahorro de energía

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, o el organismo que para este fin se designe, adoptará las medidas tendentes a propiciar el uso racional de los productos petrolíferos. En concreto, y sin menoscabo de un desarrollo más exhaustivo en el reglamento de esta Ley, se establecerán:

— Campañas de información, promoción y sensibilización social en favor del ahorro energético, en este caso de combustibles y carburantes.
— Auditorías energéticas en todos los procesos económicos implicados en este sector (producción, transformación, almacenamiento, distribución y comercialización), así como en el sector del transporte de cualesquiera vehículos, buques y aeronaves y en la industria en general.
— Reforzar los controles de limitación de velocidad.
— Limitación de la circulación de cualesquiera vehículos en zonas urbanas altamente congestionadas de tráfico y saturadas en los niveles de contaminación.
— Promoción del transporte público.

2. Medio Ambiente

Se establece como compromiso ineludible la reducción de la contaminación atmosférica procedente del uso intensivo de los productos petrolíferos, en concreto: plomo en la gasolina, contenido de azufre, óxidos de nitrógeno, pérdidas de compuestos orgánicos volátiles por evaporación, CO y CO2.»

ENMIENDA NUM. 75

PRIMER FIRMANTE:
Grupo IU-IC.

ENMIENDA

Al artículo 11

De adición.
Añadir entre: «... forma y...» y «... que el Gobierno...», lo siguiente: «... localización geográfica...».

ENMIENDA NUM. 76

PRIMER FIRMANTE:
Grupo IU-IC.

ENMIENDA

Al artículo 11

De adición.
Añadir «in fine»:

«Por otra parte, la financiación de las existencias mínimas de seguridad correrá a cargo de las empresas refinadoras y de los importadores de productos petrolíferos.»

ENMIENDA NUM. 77

PRIMER FIRMANTE:
Grupo IU-IC.

ENMIENDA

Al artículo 12

De adición.
Añadir entre «... mantenimiento...» y «calidad de productos...»: «... seguridad...».

ENMIENDA NUM. 78

PRIMER FIRMANTE:
Grupo IU-IC.

ENMIENDA

Al artículo 12

De adición.
Añadir después de «... información...»: «... y estadísticas...».

ENMIENDA NUM. 79

PRIMER FIRMANTE:
Grupo IU-IC.

ENMIENDA

Al artículo 13.b)

De adición.
Añadir «in fine»:

«... en zonas, horarios, días o usos.»

ENMIENDA NUM. 80

PRIMER FIRMANTE:
Grupo IU-IC.

ENMIENDA

Al artículo 13.c)

De adición.
Añadir «in fine»:

«... en zonas, horarios, días o usos.»

ENMIENDA NUM. 81

PRIMER FIRMANTE:
Grupo IU-IC.

ENMIENDA

Al artículo 16.1.a)

De adición.
Añadir al final de cada uno de los tres guiones lo siguiente:

«... además de restituir los daños ocasionados por su conducta negligente.»

ENMIENDA NUM. 82

PRIMER FIRMANTE:
Grupo IU-IC.

ENMIENDA

Al artículo 16.8

De supresión.

ENMIENDA NUM. 83

PRIMER FIRMANTE:
Grupo IU-IC.

ENMIENDA

A la Disposición Adicional Primera.1

De adición.
Añadir antes de: «Las concesiones...», lo siguiente: «Con excepción del derecho de reversión de los terrenos y las instalaciones...».

INDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE ORDENACION DEL SECTOR PETROLERO (Número de expediente 121/000094)

Artículo	Enmendante	Número de enmienda
Exposición de Motivos (pfo. segundo)	G. P. Socialista	47
(pfo. cuarto)	G. P. Socialista	49
(pfo. décimo)	Sr. Mardones Sevilla (Mx)	23
(pfo. duodécimo)	G. P. Socialista	48
Artículo 1.2	G. P. CDS	17
	G. P. Popular	27
	G. P. IU-IC	62
1.3 (nuevo)	Sr. Mardones Sevilla (Mx)	24
Artículo 2.2	G. P. IU-IC	63
Artículo 3	G. P. Socialista	50
3.2	G. P. Popular	28
	G. P. Popular	29
Artículo 4.1	G. P. CDS	18
	G. P. Popular	30
	G. P. Socialista	51
4.2	G. P. IU-IC	64
4.2.b	G. P. IU-IC	65
4.2.c	G. P. Popular	31
4.2.d	G. P. Popular	32
	G. P. IU-IC	66
Artículo 5.1 párrafo 1.º	G. P. Popular	33
Artículo 6.1.c	G. P. IU-IC	67
Artículo 7.1 párrafo 1.º	G. P. Popular	34
7.2	G. P. IU-IC	68
	G. P. IU-IC	69
Artículo 8.2	G. P. Socialista	52
	G. P. IU-IC	70
	G. P. IU-IC	71
	G. P. IU-IC	72
8.3 (nuevo)	G. P. Catalán (CiU)	2
	G. P. Socialista	53
Artículo 9	G. P. Socialista	54
	G. P. IU-IC	73
Artículo 10.1	G. P. PNV	5
	G. P. Popular	35
párrafo 4.º	G. P. CDS	19
	G. P. Socialista	48
10.2 párrafo nuevo	G. P. PNV	6
10.3	G. P. PNV	7
	G. P. Socialista	48
10.4	G. P. Socialista	48

Artículo	Enmendante	Número de enmienda
Artículo 10 bis (nuevo)	G. P. IU-IC	74
Artículo 11	G. P. IU-IC	75
	G. P. IU-IC	76
11 párrafo 3.º (nuevo)	G. P. Popular	36
Artículo 11 bis (nuevo)	G. P. Socialista	55
Artículo 12	G. P. Popular	37
	G. P. IU-IC	77
	G. P. IU-IC	78
Artículo 13.b	G. P. IU-IC	79
13.c	G. P. IU-IC	80
13.d	G. P. Socialista	48
13.h	G. P. Socialista	56
Artículo 15.1.1.º	G. P. PNV	8
	G. P. Popular	38
15.1.2.º	G. P. PNV	9
15.2.1.º y 6.º	G. P. Popular	39
15.2.9.º	G. P. Socialista	57
15.2.10.º	G. P. PNV	10
15.2.11.º	G. P. Popular	40
15.3.1.º	G. P. PNV	11
15.3.2.º	G. P. PNV	12
	G. P. Popular	41
Artículo 16.1.a	G. P. IU-IC	81
16.1.b	G. P. Catalán (CiU)	3
16.1.b párrafo 2.º	G. P. PNV	13
16.1.b párrafo último	G. P. PNV	15
16.3	G. P. PNV	14
16.8	G. P. Catalán (CiU)	4
	G. P. Popular	42
	G. P. IU-IC	82
Disposición Adicional Primera.1	Sr. Mardones Sevilla (Mx)	25
	G. P. Popular	43
	G. P. IU-IC	83
2. Párrafo 2.º	G. P. CDS	20
	Sr. Mardones Sevilla (Mx)	26
	G. P. Popular	44
	G. P. Socialista	48
2. Párrafo 3.º	Sr. Mardones Sevilla (Mx)	26
Disposición Adicional Segunda	G. P. Popular	45
Disposición Adicional Tercera.2	G. P. CDS	22
	G. P. Socialista	48
3	G. P. Socialista	48
Disposición Adicional Sexta (nueva)	G. P. PNV	16
	G. P. CDS	21
	G. P. Socialista	58

Artículo	Enmendante	Número de enmienda
Disposición Transitoria Cuarta	G. P. Socialista	48
Disposición Final Segunda.1	G. P. Popular	46
Disposición Derogatoria.1 epígrafe 12 bis (nueva)	G. P. Socialista	59
2	G. P. Socialista	61
	G. P. Socialista	60

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961